

Cuernavaca, Morelos a 17 de septiembre de 2018

## Precalificación de la Convocatoria para desarrolladores, del Programa Financiero Geotérmico Mexicano (PGM)

En apego a las etapas del PGM y en particular a la fase de precalificación de las propuestas de desarrolladores recibidas el pasado 6 de septiembre, se precalifican según los criterios de precalificación de la tabla 3 de la convocatoria.

Dicho proceso de precalificación consiste en la revisión de los documentos que los desarrolladores participantes presenten conforme a las secciones 3 "Aspectos financieros del PGM" y 7 "Requisitos para presentar una propuesta", de la convocatoria.

Para solventar la fase de precalificación se deberán cumplir los requisitos que se establecen en la tabla 3. Criterios de precalificación, de la convocatoria.

Respecto a los criterios de precalificación establecidos en el numeral 7 de la tabla 3 de la convocatoria: "Permisos, licencias o autorizaciones federales, estatales y municipales obtenidas o en trámite, respecto de las siguientes actividades" como se menciona se podrá presentar, aunque se encuentre en proceso de obtención sin ser motivo de descalificación, siempre y cuando estén debidamente documentadas las fechas previstas para su obtención.

En relación con el numeral 13 de la tabla 3 de la convocatoria: "Certificados o pre-estudios ambientales y sociales", se permitirá que se presenten parcialmente, obligándose a realizar la Sesión de Sensibilidad Ambiental / Social y presentar sus resultados en su propuesta, en caso de no presentarla será motivo de descalificación.

En la información presentada por los desarrolladores, asentada en el Acta de presentación y apertura de proposiciones de la "Convocatoria para Desarrolladores del Programa Financiero Geotérmico Mexicano" (PGM) el pasado 6 de septiembre, se documentó la recepción de seis proyectos, los cuales fueron sometidos al proceso de precalificación, mismo que se listan a continuación:

No. Propuesta	Desarrollador / Proyecto
1	Geotérmica para el Desarrollo S.A.P.I. de C.V. / Eólica Los Altos S.A.P.I. de C.V. / Domo de San Pedro
2	Comisión Federal de Electricidad
3	Geotérmica Derrumbabas S.A. de C.V. / Derrumbadas
4	Energías Alternas, Estudios y Proyectos S.A. de C.V. / Aeropuerto II
5	Energías Alternas, Estudios y Proyectos S.A. de C.V. / Paredones
6	Mexxus RG S. de R.L. de C.V. / El Ocotillo

Después de que el comité de evaluación revisó la información de las propuestas recibidas, se determinó que las propuestas que cumplen con los criterios de precalificación de la tabla 3 de la convocatoria son las siguientes:

No. Propuesta	Precalificación	
	Cumple	No cumple
1	X	
2		X
3	X	
4	X	
5	X	
6	X	

Las propuestas que cumplieron el proceso de precalificación, continuarán con la fase de evaluación y en apego a lo establecido en la convocatoria en caso de requerirse, se solicitará información más detallada a las propuestas, con la finalidad de completar la información solicitada en la sección 7 de la convocatoria "Requisitos para presentar propuestas" dicha información se solicitará por una sola vez a los desarrolladores participantes.



Atentamente

Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias

777-362-38-11 ext 7469

Horario: 9:00 a 18:00 horas

<https://www2.ineel.mx/geotermia/index.php>